



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio.

ALGARROBO, 04 JUL 2023

DECRETO N° P 3035



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1031/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 03.07.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio.
8. D.A N° 1455 de 06.06.2023 y D.A 1452 de fecha 06.06.2023

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 236 de fecha 07.06.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **03 de julio 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, por otra parte, **Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, fonoaudióloga, domiciliada comuna de Algarrobo, para que esta última preste servicios como **Monitora Taller de Estimulación Cognitiva desde el 01.07.2023 hasta el 30.11.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual **\$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/MCGB/U.C/CCS/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 JUL 2023
FECHA SALIDA:	05 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°

